



EXP. Nº: CSE/9999/1100954607/20/PAS

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de **DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD EN SANGONERA LA VERDE**

Vista la propuesta de adjudicación efectuada por la correspondiente Mesa de contratación así como la relación de empresas licitadoras y las puntuaciones obtenidas en el procedimiento por cada una de ellas, y que se incorpora como Anexo de la presente Resolución.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha solicitado constituir la garantía definitiva correspondiente como retención en el precio, posibilidad prevista en la cláusula 5.2.2 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación.

Visto el artículo 151.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud.

RESUELVO

Primero: Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente denominado **DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD EN SANGONERA LA VERDE**.

Segundo: La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:





- MIGUEL IBAÑEZ SANCHÍS
- VALNU SERVICIOS DE INGENIERÍA S.L.
- JOSÉ MARÍA LÓPEZ MARTÍNEZ
- IMACAPI S.L.

Tercero: La relación de empresas cuyas ofertas no han sido admitidas, por las causas que se exponen a continuación son las siguientes:

- ESTUDIO ARQUILOM S.L. Motivo: No alcanzar el umbral mínimo de 25 puntos en el conjunto de los criterios cualitativos descritos en el apartado 8.1.1 del PCAP para continuar en el proceso selectivo, artículo 146.3 LCSP.
- DIEGO MAYORDOMO MARTÍNEZ. Motivo: No presentar certificación de inscripción en el ROLECSP o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según se dispone en la Cláusula 10.1.1 del PCAP

Cuarto: Adjudicar el presente expediente a favor del licitador cuyos datos y oferta se indican a continuación:

Empresa propuesta: JOSÉ MARÍA LÓPEZ MARTÍNEZ

NIF: 34790063X

Precio ofertado: 64.283,67 € (Base imponible: 53.127,00 € ; IVA 21%: 11.156,67 €).

Quinto: Autorizar la constitución de la garantía definitiva del contrato por importe de 2.656,35 € mediante retención en el precio, conforme lo dispuesto en el artículo 108.2 de la LCSP, y la cláusula 5.2.2 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, y que se llevará a cabo en el primer abono o, en su caso, en el pago del importe total del contrato de acuerdo con la solicitud efectuada por el interesado.

Sexto: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.





En caso de interponer el mencionado recurso de alzada, deberá hacerlo por vía electrónica. A tal efecto, en el siguiente enlace de la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dispone del formulario específico (código **1495**):

[https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&IDPROCEDIMIENTO=1495&RASTRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&IDPROCEDIMIENTO=1495&RASTRO=c$m40288)

Para más información sobre dicho procedimiento de recurso, puede acceder al siguiente enlace:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1495&IDTIPO=240&RASTRO=c672\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1495&IDTIPO=240&RASTRO=c672$m)

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los licitadores y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del contratante con indicación del plazo en que debe procederse a la formalización del correspondiente contrato, conforme lo regulado en el artículo 151.2 en relación con el artículo 153.3 de la LCSP.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

Asensio López Santiago





CSE/9999/1100954607/20/PAS

DIRECCIÓN FACULTATIVA DE ARQUITECTURA E INSTALACIONES DE LAS OBRAS DE
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE SANGONERA LA VERDE

C - CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES

Empresas licitadoras	Configuración	MIS 48467693T MIGUEL IBÁÑEZ SANCHÍS	B96709506 VALNU SERVICIOS DE INGENIERÍA	34790063x José María López Martínez	B73508491 IMACAPI, S.L.
Estado de la propuesta		Presentada En baja	Presentada	Presentada	Presentada
Evaluar					
OFERTA ECONÓMICA	Objetivo 35 puntos	35 puntos puntos 40.500,00 Euros	19,35 puntos puntos 55.383,15 Euros	21,73 puntos puntos 53.127,00 Euros	19,39 puntos puntos 55.346,26 Euros
EXPERIENCIA TÉCNICA	Subjetivo 20 puntos	5 puntos	20 puntos	20 puntos	5 puntos
Total		40.00 puntos	39.35 puntos	41.73 puntos	24.39 puntos

Licitador	Puntuación	Estado	
48467693T MIGUEL IBÁÑEZ SANCHÍS	69,00 (34,00 + 35,00)	Presentada	Ver motivo
DMM 34817941N DIEGO MAYORDOMO MARTÍNEZ	0,00 (0,00 + 0,00)	Excluida	Ver motivo Cambiar estado
B96709506 VALNU SERVICIOS DE INGENIERÍA	66,35 (47,00 + 19,35)	Presentada	Ver motivo
34790063x	75,73 (54,00 + 21,73)	Presentada	Ver motivo





José María López Martínez			
B73508491 IMACAPI, S.L.	56,39 (37,00 + 19,39)	Presentada	Ver motivo
EAs B83763896 Estudio ArquiLoM slp	16,00 (16,00 + 0,00)	Excluida	Ver motivo

